San Vicente de Chucuri, 02 de Septiembre de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN
MINIMA CUANTIA MC-SVCH-SPI-398-2026
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS REQUERIDOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN DEL PUENTE PEATONAL DE ACCESO AL PARQUE MIRAFLORES, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En San Vicente de Chucurí, a los dos (02) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026), se procede a adelantar la evaluación de la propuesta presentada para el presente proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SVCH-SPI-398-2026** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Ley 1082 de 2015, siendo delegado para tal función DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y SILVIA FERNANDA OCHOA ORTIZ – ABOGADA SECRETARIA DE PLANEACIÓN quien evaluará requisitos jurídicos, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE
1.	**DARGO CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit No. 900.740.576-1 representado por ROBINSON DIAZ LOPEZ Dirección: Carrera 3 No. 7 – 47 Barrio Samanes Email: dargoingsas@gmail.com Teléfono: 3114925611

Se procederá a verificar lo contenido de las propuestas de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente:

El precio es el factor de selección del proponente. *Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.*

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. *Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

1. Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.

2. Deberá tener en cuenta que los valores unitarios de cada elemento no podrán ser superior al 100% de las estimaciones oficiales establecidas en los estudios previos.

Por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos habilitantes: los cuales son considerados como aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos de subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, técnico y financiero, bajo los criterios que se describen a continuación:

Con toda atención, me dirijo a usted, en su calidad de Delegado en Contratación, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta que fui designado(a) para realizar la evaluación del oferente del proceso en mención de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 27/08/2026

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta técnica y económica.	CUMPLE	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal junto con la propuesta económica
Certificado de existencia y Representación Legal	CUMPLE	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal el cual fue expedido el 20 de Agosto de 2026, cumpliendo el plazo establecido.
Autorización del órgano social. - persona jurídica.	N/A	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	El proponente allega formato anexo declaración juramentada de pago de aportes al sistema de seguridad social de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección.
Registro único tributario (RUT)	CUMPLE	El proponente allega el Registro Único Tributario
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	

Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE	El proponente presenta libreta militar

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIONES**
De acuerdo a los servicios a adquirir, el Municipio de San Vicente de Chucuri, Santander, estima conveniente que el contratista tenga idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de servicios o actividades a ejecutar; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y acta de recibo final o liquidación, o certificación, mínimo la siguiente experiencia: ✓ Haber ejecutado y terminado mínimo dos (02) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, y que correspondan a cualquiera de las siguientes tipologías: ✓ Contratos cuyo objeto corresponda a estudios y diseños y/o a estudios de suelos o estudios geotécnicos; y/o ✓ Contratos de obra civil dentro de cuyo alcance contractual se hayan contemplado, de manera expresa, actividades de revisión, análisis, verificación o validación de estudios y diseños.	**CUMPLE** PRIMER CONTRATO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE SAN BENITO CONTIENE: DOCUMENTO CONSORCIAL – CERTIFICACION- CONTRATO – ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL SUBSANACION CERTIFICACION EXPEDIDA SEGUNDO CONTRATO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LEBRÍJA, SANTANDER. ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE LEBRIJA CONTIENE: DOCUMENTO CONSORCIAL – ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL – ACTA DE LIQUIDACION
PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente personal mínimo:	**PERSONAL REQUERIDO** **CUMPLE** EL PROPONENTE ALLEGA LA HOJA DE VIDA DEL INGENIERO CIVIL ROBINSON DIAZ LOPEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

✓ Director ✓ Ingeniero Civil con título de posgrado, a nivel de especialización, en Geotecnia, o en Gerencia de Proyectos, o en Gerencia de Obras, o en otras especializaciones afines a la ingeniería civil que resulten pertinentes para las funciones de dirección, coordinación y administración contractual. Haber ejecutado o participado en un (01) contrato relacionado con estudios de suelos.	1.099.362.015 Y TARJETA PROFESIONAL 68202-206765 STD REFERENCIA LA EXPERIENCIA LABORAL COMO DIRECTOR DE CONSULTORIA DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA LA VARA LOS RAMIREZ EN LA VEREDA LA VIZCAINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER REALIZA LA SUBSANACION EN DEBIDA FORMA

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos habilitantes requeridos, este comité le informa al oferente **DARGO S.A.S** identificado con Nit No. 900.740.576-1 representado por ROBINSON DIAZ LOPEZ que **CUMPLE** con los requisitos Habilitantes establecidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección **MINIMA CUANTIA MC-SVCH-SPI-398-2026** Se emite el presente informe de evaluación final.

Dado en San Vicente de Chucuri a los 02/09/2026

DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

SILVIA FERNANDA OCHOA ORTIZ
ABOGADA SEC PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA